



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**RESOLUCION No. PSAR11-631
(Junio 20 de 2011)**

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial lo dispuesto en los artículos 85, numeral 22, 162, 164 y 168 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1899 de 2003, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de junio de 2011, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

La discente **NUBIA STELLA BUITRAGO VÁRGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.368.010 de Villavicencio, en su condición de participante en el concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera en las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial, convocado por esta Sala mediante el Acuerdo No. 1899 de julio 2 de 2003, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución No. PSAR11- 138 del 23 de marzo de 2011 “Por medio de la cual se publica la relación de los discentes que no aprueban el V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes, impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en desarrollo de la Fase II del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros de Elegibles para los cargos de empleados de las Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial, por no obtener una nota superior a ochocientos (800) puntos en alguno de los cinco módulos”

Los motivos de inconformidad del recurrente son, en síntesis, los siguientes:

Manifiesta que señalar o calificar las pasantías con puntajes inferiores a 800 puntos, no se corresponde con sus conocimientos y experiencia en la Rama Judicial y que por lo tanto no comparte el resultado total de las pasantías.

Por lo anterior, solicita que se revisen las notas del módulo de Pasantías en sus componentes de Conversatorio y Evaluación de las Pasantías I y II pues considera que la valoración debe hacerse de una manera integral, es decir, teniendo en cuenta los criterios de cumplimiento, disposición al aprendizaje, tal y como se entiende del Acuerdo 3552 de 2006, “Por medio del cual se establece el Acuerdo Pedagógico del II Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la



Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Promoción 2006-2007".

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

La Resolución No .PSAR11-138 del 23 de marzo de 2011, fue publicada conforme lo dispuso la convocatoria a concurso, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y en el Campus virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla, del 31 de marzo al 11 de abril de 2011; a través de ésta se fijaron los listados de los discentes que **no** aprobaron el "V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes", por no obtener una nota superior a ochocientos (800) puntos en alguno de los cinco módulos.

El término para la interposición de los recursos en la vía gubernativa se venció el 14 de abril de 2011, y dentro de él la discente interpuso la impugnación que cumple con las formalidades establecidas en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo Nos. PSAA06-3552 de 2006, expidió el Acuerdo Pedagógico que rige el "V Curso de Formación Judicial Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes".

De acuerdo con esta normatividad, el objetivo del curso es desarrollar en los discentes la capacidad para comprender y ejecutar los procesos y procedimientos técnicos o administrativos que involucran la práctica judicial como apoyo efectivo al cumplimiento de la función de administrar justicia. Así mismo, el de fomentar habilidades para trabajar en equipo y aprovechar eficientemente los recursos materiales asignados; y, en general el de seleccionar a los aspirantes con mayor probabilidad de desempeñar exitosamente los cargos del concurso. Su ejecución está a cargo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" como centro de formación inicial y capacitación continuada de la Rama Judicial.

La aprobación del Curso de Formación Inicial está condicionada no sólo al cumplimiento de las sesiones presenciales y de las cargas académicas y prácticas programadas para el desarrollo del citado curso sino a obtener un puntaje igual o superior a 800 puntos.

Ahora bien, según la Resolución No. PSAR11-138 de 2011, la discente obtuvo los siguientes puntajes:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	950,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	1.000,00
	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	983,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	1.000,00
Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010	1.000,00
	Elementos Segunda Práctica Laboral 07-08 May. 2010	700,00
	Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010	800,00
	Total Componentes Módulo III	833,33
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	500,00
	Total Componentes Módulo IV	833,33
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantías I 17 Jul. 2010	250,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías II 31 Jul. 2010	400,00

	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 14 Ago. 2010	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 28 Ago. 2010	1.000,00
	Total Pasantías 40%	662,50

Como quiera que la inconformidad radica en la calificación asignada al módulo de Pasantías en sus componentes Conversatorio y Evaluación de Pasantías I y II, se dispuso la revisión de la hoja de respuestas y la videograbación correspondiente a los exámenes presentados por la recurrente, por un segundo calificador plural integrado por Formadores y Formadoras de la Red del Curso de Formación Judicial Inicial, tal y como lo dispone el numeral 7 del Capítulo VIII del Acuerdo Pedagógico, quienes consideraron que se debían calificar como acertadas respuestas que inicialmente se dieron como negativas en los módulos de Conversatorios y evaluación de Pasantías I y II.

Como consecuencia de la anterior revisión, se hace necesario MODIFICAR el puntaje asignado a la discente NUBIA STELLA BUITRAGO VÁRGAS en el "V Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados y Empleadas de Altas Cortes", en el módulo de Pasantías en su componente de Conversatorio y evaluación de Pasantías I, de 250 puntos a 750 puntos y en el componente Conversatorio y evaluación de Pasantías II de 400 puntos a 1000 puntos, por lo que el puntaje total del módulo de Pasantías pasa de 662.50 a 937.50.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el puntaje asignado en el módulo de Pasantías, en la Resolución No. PSAR11-138 del 23 de marzo de 2011, "Por medio de la cual se publica la relación de discentes que no aprueban el V Curso de Formación Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes" a la discente **NUBIA STELLA BUITRAGO VÁRGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.368.010 de Villavicencio, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, así:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	950,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	1.000,00

	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	983,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	1.000,00
	Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010
Elementos Segunda Practica Laboral 07-08 May. 2010		700,00
Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010		800,00
Total Componentes Módulo III		833,33
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	500,00
	Total Componentes Módulo IV	833,33
Pasantias	Conversatorio y Evaluación Pasantias I 17 Jul. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantias II 31 Jul. 2010	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantias III 14 Ago. 2010	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantias IV 28 Ago. 2010	1.000,00
	Total Pasantias 40%	937,50

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, publicar los puntajes finales obtenidos por la discente en el "V Curso de Formación Inicial para empleados y empleadas de Altas Cortes", correspondiente a los módulos I, II, III y

IV, al igual que el módulo de Pasantías, donde obtuvo una nota igual o superior a ochocientos (800) puntos, así:

Fase	Componente	Total
Módulo I	Estructura y Cultura Organizacional 11-12 Dic. 2009	950,00
	Informática Básica I 22-23 Ene 2010	1.000,00
	Informática Básica II 05-06 Feb. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo I	983,33
Módulo II	Técnicas de Oficina I 19-20 Feb. 2010	1.000,00
	Técnicas de Oficina II 05-06 Mar 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo I 19-20 Mar. 2010	1.000,00
	Técnicas de Archivo II 09-10 Abr. 2010	1.000,00
	Total Componentes Módulo II	1.000,00
Módulo III	Elementos Primera Practica Civil-Familia 23-24 Abr. 2010	1.000,00
	Elementos Segunda Practica Laboral 07-08 May. 2010	700,00
	Elementos Tercera Practica Administrativo 21-22 May. 2010	800,00
	Total Componentes Módulo III	833,33
Módulo IV	Elementos Cuarta Practica Constitucional 04-05 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Quinta Practica Penal 18-19 Jun. 2010	1.000,00
	Elementos Sexta Practica Disciplinario 02-03 Jul. 2010	500,00
	Total Componentes Módulo IV	833,33
Pasantías	Conversatorio y Evaluación Pasantias I 17 Jul. 2010	750,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantias II 31 Jul. 2010	1.000,00

	Conversatorio y Evaluación Pasantías III 14 Ago. 2010	1.000,00
	Conversatorio y Evaluación Pasantías IV 28 Ago. 2010	1.000,00
	Total Pasantías 40%	937,50
	Total Módulos 60%	912,50
	Resultado Final 100%	922,50

ARTÍCULO TERCERO: Con la presente Resolución queda agotada la vía gubernativa frente al módulo de pasantías. Contra los resultados de los módulos I, II, III y IV, en cualquiera de sus componentes, procede el Recurso de Reposición, que deberá presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por un término de ocho (8) días y, para su divulgación publíquese a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

EJRLB/GVGP/ABG